

Acta N° 9

En Montevideo a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho, se reúne en la sede del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores la Comisión Asesora.

Se inicia la sesión a la hora 9:40. Se encuentran presentes: Juan José de los Santos, Elsa Gatti, Margarita Luaces, Lucía Artagaveytia, Raquel Bruschera y Clara Oliveri. Más tarde se hace presente Gloria Olano.

La Comisión continúa discutiendo los reglamentos de Posgrados.

Gatti comienza haciendo referencia al título. Bruschera dice que el de Gestión y el de Primaria son iguales. Oliveri opina que el de Primaria es el más completo.

Artagaveytia informa que se está llevando a cabo el curso de Diversidad en la educación y que por tal motivo se retirará de la reunión. Con respecto al Curso de Derechos Humanos informa que el Dr. Martín Prats ya mandó el formato y que el calendario y las fechas están establecidas, solo queda revisarlo y elevarlo. También comunica que los tribunales están trabajando en el Curso de Adscriptos y que se está esperando que Secundaria abra las inscripciones, el curso se empezará en el Norte y en Montevideo.

Retomando la discusión del título, Gatti expresa que en cada uno de los tres hay una fórmula un tanto diferente y que se había acordado que los tres llevarían la misma.

Con respecto al Artículo 1, Luaces comunica que tanto en Primaria como en otras Instituciones existe la categoría suplente o interino, pero el IPES no tiene dicha categoría.

Bruschera pregunta si el cargo de Docente de Posgrado es un cargo interino o es un contrato por hora.

Luaces opina que se podría poner en el reglamento "Provisión de horas de Docencia Directa".

Bruschera comunica que por el Estatuto del Docente el interinato es un cargo vacante que cesa el 28 de febrero de cada año.

Luaces opina que los Cursos a los que se aspire no podrán superar el 20 % del total de horas del programa. A su vez comunica que habían incluido un artículo casi introductorio especificando quiénes se pueden inscribir; dice que el reglamento de Secundaria, el de Primaria y el de Gestión lo tienen detallado.

Gatti sugiere que los tres reglamentos lo pongan en el artículo 6. Luaces responde afirmativamente.

Luaces pregunta si un Comité puede por sí mismo hacer llamados a los docentes y opina que habría que dejar establecido quién va a hacer el llamado. Expresa también que en el Uruguay hay docentes muy valiosos pero que la mirada de un docente extranjero aporta nuevas perspectivas.

Con respecto al reglamento de Educación Media Gatti dice que no pide antigüedad docente.

Bruschera opina que eso hay que arreglarlo y pregunta qué sucede en el caso de alguien que haya trabajado solo en la esfera privada; y agrega que según su opinión habría que agregar que haya trabajado en Educación Pública.

Luego se pasa al tema de la validez del ordenamiento que resulte del llamado, si 3 o 5 años. Luaces opina que sería bueno 3 años para que los planteles se renueven. J.J de los Santos está de acuerdo y sostiene que 5 años le parece mucho tiempo.

Luaces expresa que a la hora de evaluar a un docente de Posgrado, la evaluación de los alumnos es básica.

J.J de los Santos pregunta si los cursos van a ser solo en Montevideo. Gatti responde que en algunos casos serán descentralizados. Al respecto J.J de los Santos vuelve a interrogar acerca de qué sucede en el caso de que el docente aspire a dictar cursos solamente en, por ejemplo, Artigas.

Con respecto al Artículo 9 Olano dice que no entiende por qué existe ya que le parece una aclaración del 8 y que entonces podría quedar dentro de este.

Luaces comunica que la foja de servicio en Primaria está bien desarrollada pero no en el resto de los subsistemas. También opina que tendría que haber un curso que fuera plenamente a distancia, entiende que es costoso pero también muy democrático. Agrega que pensó en que se podría hacer una experiencia piloto, aunque sea en una actualización. Agrega que habría que eliminar los mitos acerca de que los cursos a distancia no son buenos y que los mismos solo pueden hacerse en el Uruguay, ya que la persona puede estar en otro país y, desde allí, realizarlo.

Bruschera opina que hay que volver a ver lo de la carpeta de méritos.

Gatti expresa que la fórmula que más le gusta es la de Primaria. Y que, con respecto a lo que debe incluir una carpeta de méritos el de Educación Media es el más conciso.

Olano sostiene que con llenar una declaración jurada, que es penable, es suficiente.

Luaces dice que no se puede poner foja de servicio porque también puede presentarse un docente de la Universidad; y que Secundaria no pide antigüedad entonces no tiene sentido pedir foja de servicio.

Bruschera opina que en lugar de foja puede ser una constancia de actuación docente.

Con respecto al tema de los deméritos, Olano opina que para dar el curso, el docente, no debería tenerlos.

Bruschera aclara que salvo en Primaria que el demérito figura en la foja, los demás no lo van a presentar en caso de tenerlo, por lo tanto opina que habría que pedir solo constancia de actuación.

Olano opina que habría que quitar lo de los deméritos.

Se resuelve poner constancia de actuación y quitar deméritos.

Bruschera pregunta si la impugnación de los tribunales es ante el IPES o ante el Área. Luaces responde que ante el Área.

Luaces dice que los porcentajes son iguales en todos los Posgrados. Informa que le pusieron un puntaje alto a la propuesta de curso.

Hacia el final de la sesión Gatti pregunta si el reglamento general se pide a los Comités que lo hagan o si lo hace la Comisión Asesora. Sugiere que se podría pedir asesoría a personas de jurídica de la Universidad, puntualmente al Dr. Oscar Sarlo.

Luaces dice que le pedirá la secretaria de Posgrados Carla Larrobla que convoque a una reunión intercomité para trabajar el reglamento general y comunicarles la sugerencia de Gatti.

A las 12:00 finaliza la sesión.